

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, en su caso, en la lista de admitidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

#### IV. Tribunal

El Tribunal se designará por la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo tercero del Reglamento de 24 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1970), y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. Comienzo de los exámenes

Los ejercicios se realizarán en la localidad en que radique la Escuela.

El Presidente del Tribunal citará a los opositores dentro del mes siguiente a su nombramiento, con antelación de quince días, mediante convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el día, hora y lugar en que deban hacer la presentación.

Se adoptarán las medidas necesarias para que no exceda de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

#### VII. Programas y ejercicios

1.º En el momento de la presentación al Tribunal los opositores entregarán los trabajos de investigación y profesionales, si los tuviesen realizados, y una Memoria por triplicado en relación con el programa de las prácticas que el opositor considere han de desarrollarse en el desempeño de la plaza objeto de provisión. Asimismo presentarán los documentos que justifiquen otros méritos que puedan alegar.

Seguidamente el Tribunal notificará el sistema acordado en orden a la celebración de los ejercicios y el cuestionario que registrará en el segundo. Dicho cuestionario, que se redactará por el Tribunal una vez constituido con la antelación necesaria a tal fin, comprenderá temas relativos a las prácticas que corresponde realizar en el laboratorio, en número de 10 a 20.

En el plazo de cinco días, a contar del siguiente al que se celebre dicho acto, se iniciarán los ejercicios, que serán los siguientes:

Primero.—Explicar una práctica del programa presentado por el candidato de un tema elegido por el Tribunal entre tres sacados al azar.

Segundo.—Realización de otro trabajo práctico con explicación de los fundamentos científicos y técnicos. Se elegirá por el candidato entre tres temas obtenidos al azar del cuestionario redactado por el Tribunal.

2.º El Tribunal determinará el tiempo máximo de duración de cada ejercicio y la forma de desarrollarlos.

3.º Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

#### VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

El Tribunal, en vista de los resultados de las pruebas y de los méritos acreditados por los aspirantes, de los que realizará una valoración conjunta, formulará propuesta unipersonal (bastando el voto de la mayoría) para ocupar la vacante anunciada. La propuesta o la declaración de no haber lugar a la provisión, que se hará pública inmediatamente que se acuerde, se remitirá por el Presidente al Director de la Escuela, quien la cursará a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación.

#### VIII. Presentación de documentos

1.º Los aspirantes incluidos en la propuesta presentarán ante este Departamento—Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas—, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se publicó, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Partida de nacimiento.
- Copia compulsada del título académico.
- Certificación médica.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social.
- Los sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.

2.º Quienes no lo realicen dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, perderán todos los derechos a obtener el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere el apartado primero de la norma tercera de esta convocatoria.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condi-

ciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Imo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 17 de marzo de 1971 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ecuaciones Diferenciales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Imo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso-oposición, anunciado por Orden ministerial de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Ecuaciones Diferenciales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, al haber renunciado el único opositor, admitido al mismo.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso-oposición y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Imo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho financiero y tributario» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.*

Vacante la cátedra de «Derecho financiero y tributario» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.*

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 11 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Grupo V. «Mecánica de fluidos»:

Don Antonio Crespo Martínez.  
Don Albino Arenas Gómez.